

Gradualidad y Subclasificación de Registro de Anotaciones de Estudiantes

Programa Paz Educa y Propuesta para Programa Convive en la Escuela

Uno de los postulados del Programa “Convive en la Escuela”, basado en el “Programa de Gestión de Convivencia Escolar Paz Educa”, es que una estrategia pertinente mejora la convivencia escolar. En este sentido, resulta fundamental que las comunidades educativas gestionen la convivencia escolar para lo que resulta clave el levantamiento y uso de información en los procesos de diagnóstico y toma de decisión.

Con información confiable más un correcto análisis de los datos, se pueden tomar decisiones en base a evidencia, y de esta forma implementar intervenciones pertinentes para cada necesidad de convivencia escolar identificada, así como hacer seguimiento a los resultados de la acciones y estrategias implementadas.

En el ámbito de la Convivencia Escolar, uno de los instrumentos en el que se registra información que da cuenta sobre algunas de las dimensiones relevantes en la materia, es el *Libro de Clases*. Aquí, los docentes realizan observaciones respecto del comportamiento de los estudiantes, a través de las denominadas anotaciones, las cuales se agrupan según la siguiente clasificación¹:

- Anotaciones Positivas
- Anotaciones Negativas
- Citación al Apoderado
- Medidas Disciplinarias

Estos registros son un insumo clave para la Convivencia Escolar, ya que por una parte dan cuenta de las conductas de los estudiantes, así como de las acciones de los establecimientos educativos para acompañar el proceso formativo de éstos.²

En relación con los registros de anotaciones anteriormente descritos, estos deben estar claramente explicitados en los reglamentos internos de cada establecimiento. Dentro de esto, y de acuerdo con la normativa vigente, las anotaciones negativas, constituyen una falta a la convivencia escolar, y se categorizan según una graduación que va de menor a mayor gravedad.³

De acuerdo con la experiencia del Programa de Gestión de Convivencia Escolar Paz Educa, implementado desde 2005 en distintos establecimientos del país, se ha evidenciado que, si bien las comunidades educativas establecen dentro de sus reglamentos internos las faltas bajo las categorías de leves, graves y gravísimas, aún presentan desafíos para consensuar los criterios de gradualidad.

Con el fin de orientar a los establecimientos en esta clasificación y otorgarles criterios que le permitan delimitar cada categoría, el Programa Paz Educa ha recogido lo que plantean los autores Turiel (1983; 1998), Nucci (2003) y Yáñez y Perdomo (2009), quienes abordan las transgresiones o faltas en dos ámbitos: la **dimensión moral** y la **dimensión social**. La dimensión moral, es aquella cuyos conflictos atañen a principios obligatorios universales que señalan qué tipo de acciones deben ser evitadas para no afectar el bienestar físico o emocional del otro (por ejemplo, respeto o protección de la dignidad), mientras que la **dimensión social**, corresponde a conflictos que atañen a las convenciones de una comunidad específica (por ejemplo, normativas de funcionamiento o directrices sobre los roles)⁴. En este esquema, **las faltas leves**

¹ Circular No 1, Superintendencia de Educación Escolar, 2014.

² Cabe señalar que esta información tiene el carácter de personal y sensible (Ley No 19628, Sobre la Protección de la Vida Privada). Por lo tanto, solo pueden acceder a ella quienes estén autorizados para acceder al libro de clases y será necesario contar con los resguardos necesarios en cuanto a su protección y confidencialidad

³ Ley N° 20.536 Sobre violencia escolar, 2011.

⁴ (1) Nucci, L. (2003), La dimensión moral de la educación. Bilbao, España: Ed. Desclée de Brouwer SA.; (2) Turiel, E. (1983). The development of social knowledge. Morality and Convention. Cambridge, UK: Cambridge University Press; (3) Turiel, E. (1998). The development of morality. En N. Eisenberg (Ed.). Handbook of child psychology: Vol 3. Social, emotional, and personality development

son aquellas de carácter social, y las faltas graves y gravísimas son aquellas de naturaleza moral, con la salvedad de que las gravísimas exigen además un procedimiento legal.

Desde el enfoque formativo, bajo el cual se desarrolla el Programa de Gestión de Convivencia Escolar Paz Educa, se visualizó la necesidad de relevar los registros positivos, dado el poder de enseñanza y de refuerzo que generan, no solo en el/la estudiante si no en la percepción de los docentes sobre el actuar de su curso. Además, existe un Registro de Procesos en el que se registran datos neutros, es decir, sin valencia positiva o negativa, que entrega información sobre el quehacer pedagógico.

Teniendo a la vista lo previamente planteado, el equipo de profesionales del Programa Paz Educa, realizó un análisis de distintos reglamentos de convivencia y un trabajo participativo con diversas comunidades educativas, a partir de lo cual, elaboró una propuesta de tabla de subclasificación de las faltas leves (L), graves (G) y gravísimas (Gv), así como una clasificación para las anotaciones positivas (P) que se desglosan según la siguiente tabla:

Tabla 1: Subclasificación Registro de Anotaciones

TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
LEVES	L1	Distraer a los compañeros/as en clases, interrumpir u otra disrupción
Comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, sin generar daños físicos y/o psicológicos a sí mismo o a otro integrante de la comunidad	L2	Incumplimiento de actividades pedagógicas: no trabaja en clases, no cumple con tareas, plazos o materiales solicitados
	L3	Atraso interclase
	L4	Uso de lenguaje grosero (oral, escrito o gestual) sin la intención de agredir
	L5	Uso inapropiado de aparatos tecnológicos
	L6	Ensuciar el entorno (en dependencias del colegio o en salidas pedagógicas)
	OFL	Otra Falta Leve (Aquí el colegio puede establecer otras conductas contempladas en su Reglamento)
GRAVES	G1	Agredir a un integrante de la comunidad educativa, física y/o psicológicamente, ya sea en forma presencial o digital.
Comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psicológica de sí mismo o de otro integrante de la comunidad	G2	Negarse a escuchar y seguir instrucciones del adulto a cargo, poniendo en riesgo la seguridad de sí mismo o de la comunidad
	G3	Salir sin autorización de la sala de clases
	G4	Faltar a la verdad: copiar en pruebas, plagiar trabajos, firma del apoderado, mentir.
	G5	Deteriorar de manera intencionada los bienes del colegio o de otras personas
	G6	Portar y/o consumir alcohol u otras drogas en el establecimiento o en actividades del mismo
	G7	Asistir a clases bajo la influencia del alcohol u otras drogas
	G8	No entrar a clases estando en el establecimiento (fuga interna)
	G9	Abandonar el colegio sin autorización dentro del horario de clases o faltar a clases sin autorización
OFG	Otra Falta Grave (Aquí el colegio puede establecer otras conductas contempladas en su Reglamento)	
GRAVÍSIMAS	GV1	Agresiones que impliquen un daño físico (lesiones) en donde se recurre a un centro de salud
Comportamientos de mayor gravedad, que pueden ser	GV2	Agresiones y/o acoso de connotación sexual
	GV3	Utilizar y/o divulgar material audiovisual, que ofenda y/o comprometa la intimidad de otra persona
	GV4	Adulterar documentos legales: notas en pruebas, libros de clases u otros instrumentos evaluativos

constitutivos de delito	GV5	Deterioro o daño intencionado del mobiliario del colegio que implique riesgo propio o para otra persona
	GV6	Vender y/o distribuir alcohol u otras drogas dentro del colegio, o en actividades del mismo
	GV7	Portar y/o hacer uso de armas al interior del establecimiento
	GV8	Hurto de dinero y/o especies de valor dentro del establecimiento
	OFGV	Otra Falta Gravísima (Aquí el colegio puede establecer otras conductas contempladas en su Reglamento)
POSITIVAS	P1	Ayuda a sus compañeros/as
Registro que reconoce conductas esperadas o deseadas	P2	Colabora con el orden de la sala y espacios personales
	P3	Colabora con actividades del colegio
	P4	Felicitaciones por cambio positivo en su conducta
	P5	Felicitaciones por destacar o mejorar en cuanto a responsabilidad y cumplimiento de tareas
	P6	Felicitaciones por reconocer sus errores y asumir responsabilidad
	P7	Participa activamente en clases
	P8	Participación sobresaliente y activa en actividades extraescolares
	OP	Otras anotaciones positivas
ENTREVISTA APODERADO/A	E	Registro de la realización de una entrevista a apoderado/a o registro de la inasistencia del apoderado/a a la citación
REGISTRO DE PROCESO	RP	Registro de situaciones sin valencia positiva o negativa, pero que entregan información valiosa para el trabajo con el/la estudiante

Fuente: Elaboración propia, Modelo de Gestión de la Convivencia Escolar, Paz Educa, 2017

Finalmente, cabe señalar que la aplicación de esta subclasificación queda coordinada con los respectivos Reglamentos Internos y que el registro de anotaciones pasa por un proceso previo de capacitación y práctica con los equipos de gestión y docentes, en el que se abordan tres ámbitos claves: **(i) enfoque de disciplina formativa, (ii) calidad y utilidad de los registros, y (iii) dimensión ética.**